



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADO BAJO EL N° 2.022.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07507-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social Ing. Luis María Telesco, presentó una nota y certificado médico dirigido al Señor Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, a través de su Secretario Marcelo Barberis, solicitando licencia por el término de 15 días a partir del 17 de setiembre de 2014.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rafaela establece en su artículo N° 12 que si un Concejal se ausentara más de dos Sesiones consecutivas deberá solicitar un permiso por tiempo determinado el que deberá ser aprobado por mayoría simple de votos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Concédese licencia al Concejal Luis María Telesco solicitada por el término de quince (15) días a partir del 17 de setiembre de 2014.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los dos días del //
mes de octubre de dos mil //
catorce.-----

Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela